Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

INC Nº 056 /2017

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "DISTRIPEN de Haydee Bordón" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 90/2016 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL NUEVO SISTEMA DE ENVIO DE CEMENTO EN AMBAS FABRICAS" ID N° 320.761.-------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 16 días del mes de Mayo del año dos mil diez y siete, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"DISTRIPEN de Haydee Bordón"**, con **RUC Nº 938.555-0,** en adelante denominada **LA PROVEEDORA,** representada en este acto por la **SRA. HAYDEE MARIA BORDON RODAS**, con **C.I Nº 938.555,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **EL PROVEEDOR** para la provisión por parte de ésta última de " **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL NUEVO SISTEMA DE ENVIO DE CEMENTO EN AMBAS FABRICAS** ", conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 90/2016**, aprobado por **Resolución PR Nº 192/2017**, de fecha 07/03/2017 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Haydee Bordón
DISTRIPEN

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	1	1	0	340	30	001	99	453.209.000
2017	2	1	2	0	340	30	001	99	338.331.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 320. 761.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 90/2016, convocado por INC. La adjudicación fue realizada por Resolución PR N° 192/2017 de fecha 07/03/2017 de la Presidencia de la INC.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 791.540.000.-** (Guaraníes Setecientos noventa y un millones quinientos cuarenta mil), según se detalla en el siguiente cuadro: ----------
---

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 05/17 - LPN Nº 90/16

		DISTRIPEN de Haydee Bordón				
Ítem	**Descripción**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Total (IVA incluido)**
	PM N° 1050/16 - DPTO DE MANTENIMIENTO - VALLEMI					
1	Bagaporta segmento	4.657.000	4	Mapner	España	18.628.000
2	Reten Grafitado	5.367.000	4	Mapner	España	21.468.000
3	Taco Elástico	457.000	12	Mapner	España	5.484.000
4	Bomba de engrase	28.597.000	1	Mapner	España	28.597.000
5	Segmento	1.277.000	4	Mapner	España	5.108.000

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

6	Freno de tuerca	377.000	6	Mapner	España	2.262.000
7	Baga portasegmento	7.407.000	4	Mapner	España	29.628.000
8	Reten Grafitado	22.347.000	4	Mapner	España	89.388.000
9	Bomba de engrase	28.597.000	1	Mapner	España	28.597.000
10	Segmento	1.487.000	3	Mapner	España	4.461.000
11	Freno de tuerca	427.000	6	Mapner	España	2.562.000
12	Láminas de Fibra Prensada	12.057.000	18	Mapner	España	217.026.000
	PM N° 2169/16 - DPTO DE MANTENIMIENTO - COMPLEJO INDUSTRIAL PORTUARIO DEL VILLETA					
13	Camisa cromada	9.887.000	1	Kemex	España	9.887.000
14	Camisa cromada	8.227.000	1	Kemex	España	8.227.000
15	Casquillos largos	37.347.000	2	Kemex	España	74.694.000
16	Casquillos cortos	23.537.000	1	Kemex	España	23.537.000
17	Junta Torica	257.000	2	Kemex	España	514.000
18	Retén Ø 120 Ø 150 x 12	207.000	2	Kemex	España	414.000
19	Retén Ø 130 Ø 160 x 12	727.000	4	Kemex	España	2.908.000
20	Retén Ø 145 Ø 175 x 12	1.117.000	6	Kemex	España	6.702.000
21	Empaquetadura amianto teflonado	357.000	2	Kemex	España	714.000
22	Anillo engrase empaquetadura	3.137.000	2	Kemex	España	6.274.000

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

23	Junta de estanquiedad V.130S	937.000	2	Kemex	España	1.874.000
24	Asiento válvula retención de 300	11.857.000	1	Kemex	España	11.857.000
25	Disco válvula de retención	11.677.000	1	Kemex	España	11.677.000
	PM N° 2170/16 - DPTO DE MANTENIMIENTO - COMPLEJO INDUSTRIAL PORTUARIO DEL VILLETA					
26	Laminas	16.637.000	6	Mapner	España	99.822.000
27	Engrasador	677.000	6	Mapner	España	4.062.000
28	Junta de fondo	787.000	4	Mapner	España	3.148.000
29	Cierre retén	32.077.000	2	Mapner	España	64.154.000
30	Junta tórica	237.000	4	Mapner	España	948.000
31	Junta tórica	227.000	4	Mapner	España	908.000
32	Junta tórica	167.000	2	Mapner	España	334.000
33	Junta tórica	217.000	2	Mapner	España	434.000
34	Junta tórica	67.000	2	Mapner	España	134.000
35	Junta tórica	57.000	2	Mapner	España	114.000
36	Retén	2.497.000	2	Mapner	España	4.994.000
Precio Total IVA. INCLUIDO						**791.540.000**

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.3 En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, esté se compromete a la provisión del bien en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

5.4. La INC se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste.

5.5. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El precio del contrato podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$V1 = P \times ((Cmc / Co)-1)$$

P = Precio de los Bienes (en la Oferta)
Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.
Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta).
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Los bienes/ Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC, y detalladas en el **Anexo I** del presente contrato.----------

El lugar de entrega será en la Planta Industrial de Vallemí y en el Complejo Industrial Portuario de Villeta de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y de 12:30 a 14 Hs., detallados en el **Anexo II** de este contrato.----------

8. FORMA DE PAGO

8.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

8.2. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 31 (treinta y un) días.

8.3. Todos los pagos se efectuarán en **GUARANIES**

8.4. No se otorgará anticipo financiero.----------

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: para la resolución de conflictos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051.----------

10. INSPECCIÓN.-

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Planta Industrial de Vallemí y en el Complejo Industrial Portuario de Villeta y estarán a cargo de funcionarios designados por el mismo.----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: a los 10 (diez) días posteriores a la fecha de inspección y/o rechazo, lo que no amplía el plazo inicial de entrega, ni exime de las multas correspondientes.----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR otorga a favor de la **I.N.C.**, la Póliza de Seguro en carácter de Garantía de Fiel Cumplimiento del presente Contrato, cuya presentación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días calendario de la firma del presente contrato. El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato equivale al 10% del valor total del contrato, y su vigencia será de 60 días más de la vigencia del contrato.

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.

12. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

13. MULTAS POR ATRASOS.

El valor de las multas será: del 0.5 % (cero punto cinco por ciento) por día hábil de atraso a partir del tercer día de atraso sobre el valor del bien en demora, hasta llegar al 10% del monto total del contrato, donde se podrá iniciar la recisión del mismo (Art. 59 inciso c) Ley 2051/03, y en caso de no hacerlo se seguirá aplicando la multa correspondiente.

En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicara es del **0,016 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

La INC podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:

a. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b. Por mutuo acuerdo de las partes;
c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;

Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. LEY DEL CONTRATO

Las Leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que **EL PROVEEDOR** está obligado a cumplir con todas las Normas y Reglamentaciones vigentes de la Ley 2051/03, aplicables a la presente contratación.----------

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

17. FACULTAD DE LA INC.-
El no ejercicio por la **I.N.C.** de cualquier facultad o derecho previstos en este contrato o en la ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalteradas y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

18. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.-
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato, intercambiadas entre la **I.N.C.** y **EL PROVEEDOR**, deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este contrato.----------

19. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-
La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------
Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

20. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-
En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

21 DOMICILIO.-
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **EL PROVEEDOR** fija domicilio especial sobre la calle Herminio Giménez N° 2.849 c/ 33 Orientales de la ciudad de Asunción - Paraguay.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

DISTRIPEN
EL PROVEEDOR
Haydeé Bordón
DISTRIPEN

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO Nº I CONTRATO INC N° 056/2017

1. Especificaciones Técnicas

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
PM Nº 1050/16 – DEPARATAMENTO DE MANTANIMIENTO –PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI.		
COMPRESOR ROTATIVO MPR-150		
1	Baga porta segmento	Baga porta segmento Pos. 4
2	Reten Grafitado	Reten Grafitado Pos. 12
3	Taco Elástico	Taco Elástico Pos. 17
4	Bomba de engrase	Bomba de engrase Pos. 26
5	Segmento	Segmento Pos. 40
6	Freno de tuerca	Freno de tuerca Pos. 47
COMPRESOR ROTATIVO R-300		
7	Baga porta segmento	Baga porta segmento Pos. 4
8	Reten Grafitado	Reten Grafitado Pos. 12
9	Bomba de engrase	Bomba de engrase Pos. 26
10	Segmento	Segmento Pos. 40
11	Freno de tuerca	Freno de tuerca Pos. 47
12	Láminas de fibra prensada	**Dimensiones:** Largo: 1280 mm Ancho: 120 mm Espesor: 12,7 mm Densidad: 1,3 g/cm^3
Fundamentación del Pedido: Repuestos necesarios para ejecución de trabajos de mantenimiento preventivo a los Compresores Estacionarios MAPNER MPR 150 y R 300. **Destino:** COMPRESORES ESTACIONARIOS MARNER MPR 150 y R 300. - Envió de Crudo a Silo de Homogenización. - Alimentación Horno III. - Envió de Cemento a Silos. - Desempolvado bajo Torre. Se adjunta plano del listado de repuestos y N°'s de posiciones. **MARCA:** MAPNER – MAQUINAS NEUMATICAS ROTATIVAS S.A. Bomba de vacío Modelos: MPR 150 Y R 300 Plano E.772-3		
PM Nº 2169/16 – DEPARATAMENTO DE MANTANIMIENTO – COMPLEJO INDUSTRIAL PORTUARIO DEL VILLETA.		
13	Camisa cromada	Camisa cromada lado accionamiento Ref.: 14
14	Camisa cromada	Camisa cromada lado descarga Ref.: 15
15	Casquillos largos	Casquillos largos Ref.: 16
16	Casquillos cortos	Casquillos cortos Ref.: 17
17	Junta Torica	Junta Torica Ref.: 18
18	Retén Ø 120 Ø 150 x 12	Retén Ø 120 Ø 150 x 12 Ref.: 20

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

19	Retén Ø 120 Ø 160 x 12	Retén Ø 130 Ø 160 x 12 Ref.: 23/26
20	Retén Ø 120 Ø 175 x 12	Retén Ø 145 Ø 175 x 12 Ref.: 27
21	Empaquetadura amianto teflonado	Empaquetadura amianto teflonado, sección cuadrada 12x12 long. 960 mm. Ref.: 24
22	Anillo engrase empaquetadura	Anillo engrase empaquetadura Ref.: 25
23	Junta de estanquiedad V.130S	Junta de estanquiedad V.130S Ref.: 32
24	Asiento válvula retención de 300	Asiento válvula retención de 300 Ref.: 34
25	Disco válvula de retención	Disco válvula de retención Ref.: 38
Fundamentación del Pedido: los números de referencia que acompañan cada ítem, corresponde a las designaciones originales del fabricante KEMEX S.A. **Destino:** Bomba KEMEX KX-301 Sistema de envió. Numero de Fabricación: 14/3894-12 Nro. De plano: B-1-13357 – Sector Molino CIP-Villeta.		
PM Nº 2170/16 – DEPARATAMENTO DE MANTANIMIENTO – COMPLEJO INDUSTRIAL PORTUARIO DEL VILLETA.		
26	Laminas	Laminas 1000,3x160x12,76 Código: LAMAS1001VON
27	Engrasador	Engrasador Código: ZENG8M
28	Junta de fondo	Junta de fondo Código: ZJFR 400
29	Cierre retén	Cierre retén (110x160x40) Código: ZRETEN110F
30	Junta tórica	Junta tórica AN 79 Código: ZJTRAN79
31	Junta tórica	Junta tórica AN78 Código: ZJTRAN78
32	Junta tórica	Junta tórica AN64 Código: ZJTRAN64
33	Junta tórica	Junta tórica 142X3,5 Código: ZJUN14235
34	Junta tórica	Junta tórica 92X3 Código: ZJTORPIL17
35	Junta tórica	Junta tórica 83X2,5 Código: ZJUN8325
36	Retén	Retén AR/301 (30X54X15-10) Código: ZRETENAR30130
Fundamentación del Pedido: los números de referencia que acompañan cada ítem, corresponde a las designaciones originales del fabricante MAPNER **Destino:** Compresor a paletas MAPNER R400. Sistema de Envió. Nro. De Plano 64880. Sector Molino CIP-Villeta		

DISTRIPEN
EL PROVEEDOR
Haydee Bordón
DISTRIPEN

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO Nº II CONTRATO INC N° 056/2017

PLAN DE ENTREGAS

ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES

Ítem N°	Cantidad	Plazo de Entrega	Lugar de entrega de los Bienes
1 al 12.-	TOTAL	90 días corridos a partir de la firma del contrato.	Planta Industrial de Vallemi de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y de 12:30 a 14 Hs.
13 al 36	TOTAL	90 días corridos a partir de la firma del contrato.	Complejo Industrial Portuario de Villeta de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y de 12:30 a 14 Hs.

Haydee Bordón
DISTRIPEN

DISTRIPEN
EL PROVEEDOR
Haydee Bordón
DISTRIPEN

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC